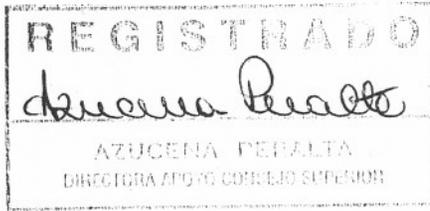




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 493 y 494/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto del Rosario – Profesorado Gabriela Mistral de la Ciudad de Villa María, Córdoba, de acuerdo con la Resolución N° 89/98 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

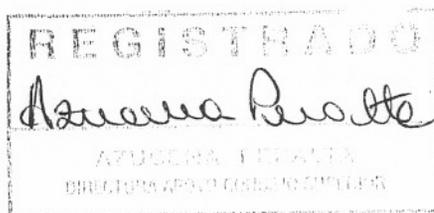
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar los títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
0044	CAREZZANO, Cristina Ruth	D.N.I. 12.698.800	Licenciada en Lengua Inglesa
0045	PEREDA, Claudia Ruth	D.N.I. 12.762.612	Licenciada en Lengua Inglesa

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 670/2004

UTN
mel

Ing. NÉSTOR CARLOS BROETTO
Rector

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento